



Teinte marisco.

SELLO QVARTO VENT  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAY DOS.

Presente, aber llegado a esta noticia, el qual  
dha. Juan de Sotomayor, deudo pariente con  
Anto. Gutierrez de los Rios de San Juan, por lo  
referido, dandole este de todo. Dha.  
dho. dia de San Juan, y abiendo señalado,  
entre la Huera y Villa de Santa Milla  
partido de Cameros de Caudure de  
lo que se sigue para los herederos  
de dho. Juan, para que la Milla  
tomase la Probidencia, que la viere  
por conveniente, y entienda: acordó, que  
despues de que dha. Permisa se hies con  
diferencia del Ayuntamiento, se traiga en Pro  
bidencia para dar la que correspondes  
con Conozim. de Laura.

En igual forma se hizo Notorio a los  
Letra dha. D. Probidion de dha. y  
Nuebo D. señores sus Alcaldes de los hijos dalgos  
de la Real Chan. de la P. de San Juan  
sufra en primero de el Comente, y  
heredada por D. Barrios de Jergides y  
D. de Camaroy uad. de los hijos dalgos

